

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28140 ALICANTE

Edicto

D/DÑA. JORGE CUÉLLAR OTÓN, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente, ha saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 000134/2012 siendo la concursada DESARROLLOS Y SERVICIOS AFINES, S.L. con CIF n.º B53145405 y N.I.G. 03065-66-2-2012-0000159, en el que se ha dictado auto de fecha 02-09-2015, que contiene entre otros los siguientes pronunciamientos:

1.º Se declara concluida la liquidación y el concurso de acreedores de Desarrollos y Servicios Afines, S.L. el cual queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.

2.º Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas. Cesa el administrador concursal en su cargo.

3.º Se acuerda la extinción de Desarrollos y Servicios Afines, S.L., decretándose la cancelación de sus hojas registrales de inscripción. Para su efectividad.

4.º Se aprueba la rendición de cuentas formulada conforme al art. 181 LC.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Elche, 3 de septiembre de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150039202-1